

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE INICIO	
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02

**ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°  
110.10.01-0221 DEL 2022-12-12**

<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONMEMORAR LOS 66 AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA No. 25 DE 1956.
<b>CONTRATANTE:</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE
<b>NIT:</b>	800.012.638-2
<b>CONTRATISTA:</b>	FUNDACION EL REPIQUE
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA:</b>	900094981-8
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Quince (15) DIAS
<b>VALOR:</b>	\$147.000.000,00 M.L.C.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	2022-12-12
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2022-12-14
<b>FECHA DE TERMINACIÓN.</b>	2022-12-28
<b>SUPERVISOR:</b>	YADIRA ESCOBAR HEREDIA
<b>INTERVENTOR</b>	
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	

En Hato Corozal (Casanare), a los Catorce(14) días del mes de Diciembre de 2022; se reunieron YADIRA ESCOBAR HEREDIA, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, quien actúa en su calidad de supervisor, , y GLADIS ARGENIS GONZALEZ FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47435019 de YOPAL, representante legal de(la) FUNDACION EL REPIQUE, quien para efectos del presente se denominará El Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 110.10.01-0221 DEL 2022-12-12**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato de la referencia.
2. Que el contratista cumplió con los requisitos señalados en el inciso de **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE INICIO			
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 4	

**FORMA DE PAGO:** La administración Pagara de la siguiente manera:

1) Un Anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte del Supervisor.

2) Pagos parciales hasta el noventa por ciento 90% del valor del contrato, previa amortización del anticipo, una vez se haya presentado por parte del contratista los Siguientes documentos:

- Informe parcial de Actividades ejecutadas según el objeto contractual con registro fotográfico (anexar en medio físico y magnético).
- Acta Parcial del contrato debidamente firmada por las partes.
- Presentación de soportes del cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.
- Presentación de Informe de Supervisión.

3) El pago final del 10% del valor total del contrato previa suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor.

El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta Bancaria de Ahorro a nombre del Contrato suscrito. Así mismo para su desembolso se requiere la aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte del supervisor.

Los rendimientos que llegaren a generar los recursos entregados a título de anticipo pertenecerán al Municipio, por tanto, en la liquidación deberán reintegrarse a la Tesorería Municipal y allegarse la certificación de la cancelación de la Cuenta Bancaria

El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista y con la actividad objeto del contrato.

## **DATOS PRESUPUESTALES:**

### **CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)**

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
0367	2022-11-16	2-32-	R.B.	\$11.119.454,24

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [juridica@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:juridica@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL			 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE				
	ACTA DE INICIO				
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022		

		ISC/2.3.2.02.02.0 09.330105300.20 21851250010	ESTAMPILLAS	
0367	2022-11-16	2-32- ISC/2.3.2.02.02.0 09.330105300.20 21851250010	R.B. SGP - PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$15.700.445,76
0367	2022-11-16	2-32- ISC/2.3.2.02.02.0 09.330105300.20 21851250010	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$2.000.000,00
0367	2022-11-16	2-32- ISC/2.3.2.02.02.0 09.330105300.20 21851250010	RECURSOS DE BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	\$52.000.000,00
0367	2022-11-16	2-32- ISC/2.3.2.02.02.0 09.330105300.20 21851250010	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$66.180.100,00

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

Numero RP	Fecha RP	Codigo Rubro	Fuente	Valor
0768	2022-12-14	2-32- ISC/2.3.2.02.02.0 09.330105300.20 21851250010	R.B. ESTAMPILLAS	\$11.119.454,24
0768	2022-12-14	2-32- ISC/2.3.2.02.02.0 09.330105300.20 21851250010	R.B. SGP - PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$15.700.445,76
0768	2022-12-14	2-32- ISC/2.3.2.02.02.0 09.330105300.20 21851250010	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$2.000.000,00
0768	2022-12-14	2-32- ISC/2.3.2.02.02.0 09.330105300.20 21851250010	RECURSOS DE BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	\$52.000.000,00
0768	2022-12-14	2-32- ISC/2.3.2.02.02.0 09.330105300.20	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO	\$66.180.100,00

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE INICIO			
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 4 de 4	

		21851250010	GENERAL LIBRE INVERSION	
--	--	-------------	----------------------------	--

Que se designó como Supervisor YADIRA ESCOBAR HEREDIA, SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO, quien actúa en su calidad de supervisor,, de acuerdo a lo estipulado en la CLÁSULA 22 (SUPERVISIÓN) del Contrato de la referencia.

La presente se firma a los Catorce(14) días del mes de Diciembre de 2022, por los que en ella intervienen.

GLADIS ARGENIS GONZALEZ  
FERNANDEZ R/L FUNDACION EL  
REPIQUE  
CONTRATISTA

YADIRA ESCOBAR HEREDIA

SUPERVISOR